

VISTOS:

El Proveído N° D000482-2021-GRC-GGR, de fecha 16 de marzo del 2021, el Oficio N° D000224-2021-GRC-GRI, de fecha 15 de marzo del 2021, el Oficio N° D000266-2021-GRC-SGSL, de fecha 04 de marzo del 2021, el Informe N° D000056-2021-GRC-SGSL-VVS, de fecha 04 de marzo del 2021, el Oficio N° D000028-2021-GRC-DC, de fecha 04 de marzo del 2021, Oficio N° D000208-2021-GRC-SGSL, de fecha 15 de febrero del 2021, el Informe N° D000034-2021-GRC-SGSL-VVS, de fecha 12 de febrero del 2021, el Informe N° D000030-2021-GRC-SGSL-EPM, de fecha 27 de enero del 2021, la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° D000018-2020-GRC-GRI, de fecha 30 de enero del 2020, la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 91-2018-GR.CAJ/GRI, de fecha 05 de julio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 91-2018-GR.CAJ/GRI, de fecha 05 de julio del 2018, se resolvió: ***"APROBAR, la modificación del Expediente Técnico de Obra del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E N° 137 — José Sabogal Fonavi 1, Provincia de Cajamarca, Cajamarca", con Código SNIP N° 219713 y Cód. Unificado 2199498, que contemplaba un presupuesto Total del Proyecto por la suma de S/. 1'774,883.76 (Un Millón Setecientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 76/100 Soles), actualizado al mes de mayo de 2017, bajo la modalidad de ejecución por contrata"; con un plazo de ejecución de 05 meses, siendo la modificación en lo que respecta a la actualización del presupuesto, en mérito a los informes técnicos que conforman la presente resolución"***;

Que, con fecha 28 de diciembre del 2018, se suscribió el Contrato N° 006-2018-GRCAJ-GGR, derivado de la Licitación Pública N° 007-2018-GR.CAJ – Primera Convocatoria; entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el señor Hugo Raziel Muñoz Salazar - Representante Común del CONSORCIO MARIAM, cuyo objeto es la ejecución de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 137 JOSÉ SABOGAL, FONAVI I, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA"**, por el monto de S/.1'838,205.69 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 69/100 SOLES), con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, contrato regido por Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, actualizada por el Decreto Legislativo N° 1341, así como por su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y actualizado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° D000018-2020-GRC-GRI, de fecha 30 de enero del 2020, se resolvió: ***"APROBAR la Liquidación del Contrato N° 006-2018-GRCAJ-GGR, derivado de la Licitación Pública N° 007-2018-GR.CAJ – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 137 JOSÉ SABOGAL, FONAVI I, PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA", suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el señor Hugo Raziel Muñoz Salazar - Representante Común del CONSORCIO MARIAM; cuya Liquidación del Contrato asciende a un monto de S/ 1'888,970.57 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 57/100 SOLES); según los fundamentos del Informe N° D000012-2020-GRC-SGSL-VVS, avalado por el Oficio N° D000071-2020-GRC-SGSL, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución."***;

Que, mediante el Informe N° D000030-2021-GRC-SGSL-EPM; de fecha 27 de enero del 2021, el Ing. Eduardo Portal Murga – Coordinador informó al Sub Gerente de Supervisión y

Liquidaciones, el estado financiero del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 137 JOSÉ SABOGAL, FONAVI I, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA"**, comunicando lo siguiente:

(...)

A)- RESPECTO A GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO N° 006-2018-GR.CAJ-GGR.

Con Resolución Gerencial Regional N° D000018-2020-GRC-GRI de fecha 30 de enero del 2020, se aprobó la liquidación de contrato de obra N° 006-2018-GR.CAJ-GGR, originado de la Licitación Pública N° 007-2018- GR.CAJ — Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el CONSORCIO MARIAM, cuyo objeto fue la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E N°137 — José Sabogal, Fonavi I, Provincia de Cajamarca, Cajamarca", cuya Liquidación del Contrato, asciende a un monto de S/ 1'888,970.57 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 57/100 SOLES).

En el informe N° D000080-2020-GRC-SGSL-FCT, el CPC. Fernando Casanova Tanta ha considerado un costo total del proyecto S/ 1'889,258.15, el cual en su totalidad corresponde a contrato de ejecución de obra; sin embargo existe la papeleta de depósito a favor del tesoro público T-6 N° 190020032 de parte de Consorcio Mariam, con la cual hizo la devolución de S/ 995.81 (S/ 708.23 por penalidad y S/ 287.58 por saldo a favor del Gobierno Regional Cajamarca, ambos montos considerados en la Resolución N° D000018-2020-GRC-GRI) con registro SIAF 4274-2019.

En tal sentido el costo total por ejecución del contrato de obra N° 006-2018-GR.CAJ-GGR, es de S/ 1'888,262.34

Total Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra: S/ 1'888,262.34

B) SUPERVISION DE OBRA:

El control de la obra según acta de recepción de obra se ha realizado a través de inspector de obra: Ing. Víctor Martín Vargas Salazar (del 23 de enero del 2019 al 18 de junio del 2019), Ing. Jaime Antonio Villacorta Delgado (del 19 de junio del 2019 al 17 de julio del 2019); siendo profesionales servidores de planta del Gobierno Regional Cajamarca.

Total de Gastos por Supervisión de Obra: S/ 0.00

C) GASTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

El expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E N°137- José Sabogal Fonavi I, Provincia de Cajamarca, Cajamarca" ha sido elaborado por la Municipalidad Provincial de Cajamarca y aprobado con Resolución de Gerencia N° 98-2017-GI-MPC, de fecha 19 de mayo de 2017.

El Gobierno Regional Cajamarca actualizó los costos del expediente técnico con personal de planta (Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 091- 2018-GR.CAJ/GRI de fecha 05/07/2018) Según análisis de cuentas proporcionado por Dirección de Contabilidad, no se registran gastos por expediente técnico a cargo del Gobierno Regional Cajamarca.

Total Gastos por Expediente Técnico: S/. 0,00

D) LIQUIDACIÓN DE GASTOS VARIOS AFECTADOS AL PROYECTO

Según análisis de cuentas proporcionado por Dirección de Contabilidad, no se registran gastos por expediente técnico a cargo del Gobierno Regional Cajamarca. Total Gastos Varios: S/ 0,00

CONCLUSIÓN

Costo Total de Inversión a considerar en liquidación técnica financiera

N°	DESCRIPCIÓN	COSTO S/
01	Gastos por ejecución de contrato de obra (CONSORCIO LA MARIAM)	1'888,262.34
02	Gastos de supervisión de obra (el control técnico estuvo a cargo de inspector)	0.00
03	Gastos por expediente técnico (a cargo del GORECAJ)	0.00
04	Gastos administrativos varios	0.00
	TOTAL EJECUCIÓN	1'888,262.34

Que, mediante Informe N° D000034-2021-GRC-SGSL-VVS, de fecha 12 de febrero del 2021, el Ing. Víctor Martín Vargas Salazar informó al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones respecto de la Liquidación Técnica Financiera, del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 137 JOSÉ SABOGAL, FONAVI I, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA"**, lo siguiente:

(...)

2. LIQUIDACION DEL PROYECTO:

2.1.EJECUCION DE OBRA:

La Empresa Contratista CONSORCIO MARIAM, presenta la liquidación de contrato de ejecución de obra en fecha 23.10.19, según CARTA N° 040-2019-CM/RL, con un día fuera del plazo que establece la Ley para que el contratista haga llegar la liquidación de obra a la Entidad, por un monto total de S/. 1'888,970.69 Soles y un saldo a favor del Gobierno Regional Cajamarca de S/. 287.51 Soles, tal como se especifica en el RESUMEN DE LIQUIDACION FINANCIERA DE

OBRA (Liquidación final de obra) que forma parte de la liquidación elaborada por el contratista, liquidación que ha sido evaluada por el Ing° Jaime Antonio Villacorta Delgado, en su calidad de inspector de obra.

Se ha realizado el recalcu de la penalidad incluyendo los reajuste cobrados por el contratista CONSORCIO MARIAM, indicando que le corresponde una penalidad de S/. 25,217.64 Soles y no S/. 24,509.41 Soles, al respecto se ha procedido a la revisión de dicha liquidación presentada por el contratista CONSORCIO MARIAM y revisada por el Ing° Jaime Antonio Villacorta Delgado, de lo cual se ha encontrado conforme a los montos calculados por el Contratista CONSORCIO MARIAM, siendo los montos totales para la Liquidación por Ejecución de Obra los siguientes: Monto de Liquidación final del contrato: S/. 1'888,970.57 Soles, Saldo de Liquidación a favor del Gobierno Regional Cajamarca: S/. 287.58 Soles, penalidad por cobrar al contratista: S/. 708.23 Soles.

1.1. **Metrados Finales Contratados.** - La ejecución de la Obra estuvo determinado bajo el sistema de SUMA ALZADA; además los metrados finales determinados por el contratista son conformes.

1.2. **Valorizaciones.** - Durante el periodo de ejecución se tramitó y se pagó 07 valorizaciones por el contrato principal por un monto total de S/. 1'557,680.31 soles (Sin/IGV), monto que es conforme con el presentado por el Contratista.

1.3. **Cálculo de Reajuste de Valorizaciones.** - Al respecto, se ha realizado los cálculos necesarios y se ha podido verificar que en el recalcu realizado por el contratista por estos conceptos son concordantes, encontrando conformidad y aceptación en ellos, quedando establecidos finalmente dichos montos tal como sigue: - Monto recalculado por concepto de reajuste por valorizaciones del contrato principal: S/. 43,014.56 Soles (Sin/IGV) a favor del contratista.

1.4. **Adelantos Otorgados.** - Se otorgaron adelanto directo y de materiales según el siguiente detalle:

- Monto de Adelanto Directo S/. 183,820.57 (Inc. IGV) con fecha 22/01/2019.

- Monto de Adelanto de Materiales S/. 336,466.01 (Inc. IGV) con fecha 29/03/2019.

1.5. **Planos de Replanteo.** - Los planos de replanteo en original han sido adjuntados en el expediente de liquidación de contrato de obra presentado por el contratista.

1.6. **Cuaderno de Obra.** - El cuaderno de obra en original en un total de 01 tomo, han sido adjuntado en el expediente de liquidación de contrato de obra presentado por el contratista, como se detalla a continuación: Cuaderno de Obra N° 01: Un cuaderno de Obra original con 100 folios.

Con Resolución Gerencial Regional N° D000018-2020-GRC-GRI de fecha 30 de enero del 2020, se aprobó la liquidación de contrato de obra N° 006-2018-GR.CAJ-GGR, originado de la Licitación Pública N° 007-2018-GR.CAJ — Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el CONSORCIO MARIAM, cuyo objeto fue la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E N°137 — José Sabogal Fonavi I, Provincia de Cajamarca, Cajamarca", cuya Liquidación del Contrato, asciende a un monto de S/. 1'888,970.57 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 57/100 SOLES).

Así mismo según informe N° D000080-2020-GRC-SGSL-FCT, el CPC. Fernando Casanova Tanta ha considerado un costo total del proyecto S/ 1'889,258.15, el cual en su totalidad corresponde a contrato de ejecución de obra; sin embargo existe la papeleta de depósito a favor del tesoro público T-6 N° 190020032 de parte de Consorcio Mariam, con la cual hizo la devolución de S/ 995.81 (S/ 708.23 por penalidad y S/ 287.58 por saldo a favor del Gobierno Regional Cajamarca) con registro SIAF 4274-2019. En tal sentido el costo total del proyecto es de S/ 1'888,262.34

Total Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra: S/ 1'888,262.34

2.2. SUPERVISION DE OBRA:

El control de la obra según acta de recepción de obra se ha realizado a través de inspector de obra: Ing. Víctor Martín Vargas Salazar (del 23 de enero del 2019 al 18 de junio del 2019), Ing. Jaime Antonio Villacorta Delgado (del 19 de junio del 2019 al 17 de julio del 2019); siendo profesionales servidores de planta del Gobierno Regional Cajamarca.

Total de Gastos por Supervisión de Obra: S/ 0.00

2.3. GASTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

El expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E N°137- José Sabogal Fonavi I, Provincia de Cajamarca, Cajamarca" ha sido elaborado por la Municipalidad Provincial de Cajamarca y aprobado con Resolución de Gerencia N° 98-2017-GI-MPC; de fecha 19 de mayo de 2017.

El Gobierno Regional Cajamarca actualizó los costos del expediente técnico con personal de planta (Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 091- 2018- GR.CAJ/GRI de fecha 05/07/2018)

Según análisis de cuentas proporcionado por Dirección de Contabilidad, no se registran gastos por expediente técnico a cargo del Gobierno Regional Cajamarca.

Total Gastos por Expediente Técnico: S/ 0,00

2.4. LIQUIDACIÓN DE GASTOS VARIOS AFECTADOS AL PROYECTO

Según análisis de cuentas proporcionado por Dirección de Contabilidad, no se registran gastos por expediente técnico a cargo del Gobierno Regional Cajamarca.

Total Gastos Varios: S/ 0,00

3- LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO

En conclusión, y teniendo en cuenta el INFORME N° D000080-2020-GRC-SGSL-FCT e INFORME N° D000030-2021-GRC-SGSL-EPM, donde detalla la ejecución financiera del proyecto; la inversión total en el proyecto con código único de inversión 2199498 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N° 137 JOSÉ SABOGAL, FONAVI I, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA" es como se detalla a continuación:

- Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra	S/ 1'888,262.34
- Liquidación de Gastos de Supervisión.	S/ 0.00
- Liquidación de Gastos del Expediente Técnico.	S/ 0.00
- Liquidación de Gastos Varios	S/ 0.00

COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/ 1'888,262.34
(Un millón ochocientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y dos con 34/100 soles)

4- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

a- La presente liquidación técnica financiera del proyecto cuenta con documentos de sustento de terminación de obra, tales como: acta de recepción de obra, acta de transferencia de obra, liquidación de contrato de ejecución de obra. La empresa contratista Consorcio Mariam ha concluido con los trabajos de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N° 137 JOSÉ SABOGAL, FONAVI I, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA" según las especificaciones técnicas del expediente, cumpliendo con la finalidad del contrato.

b- Con Resolución Gerencial Regional N° D000018-2020-GRC-GRI de fecha 30 de enero del 2020, se aprobó la liquidación de contrato de obra N° 006-2018-GR.CAJ-GGR, originado de la Licitación Pública N° 007-2018-GR.CAJ — Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el CONSORCIO MARIAM, cuyo objeto fue la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N° 137 JOSÉ SABOGAL, FONAVI I, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA".

5- **CONCLUSIONES:**

La liquidación técnica financiera del proyecto código único de inversión 2199498 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N° 137 JOSÉ SABOGAL, FONAVI I, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA" es de acuerdo a lo indicado en el numeral 3- del presente informe.

6- **RECOMENDACIONES:**

6.1- Se sugiere que a través de su despacho se remita el presente a la Dirección de Contabilidad para la validación y reporte de la ejecución financiera total del proyecto. Y posterior trámite de aprobación a través de vía resolutive.

6.2- Se sugiere Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de acuerdo al numeral 3.

Que, mediante Oficio N° D000208-2021-GRC-SGSL, de fecha 15 de febrero del 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones solicitó al Director de Contabilidad remitir el informe de costo real total ejecutado del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 137 JOSÉ SABOGAL, FONAVI I, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA"**; a fin de, continuar con el trámite correspondiente para la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera;

Que, mediante Oficio N° D000028-2021-GRC-DC, de fecha 04 de marzo del 2021, el Director de Contabilidad hizo llegar al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones el costo real de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 137 JOSÉ SABOGAL, FONAVI I, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA"**, adjuntado para ello el Informe N° D000004-2021-GRC-ICS, de fecha 23 de febrero del 2021, con el que informa que el valor histórico de la obra en referencia es: de **S/ 1'889,258.15 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 15/100 SOLES)**, y el valor actual para la Resolución de Liquidación de Obra es de **S/ 1'888,262.34 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 34/100 SOLES)** de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Determinados y Recursos Operaciones Oficiales de Crédito del año 2019;

Que, mediante Informe N° D000056-2021-GRC-SGSL-VVS, de fecha 04 de marzo del 2021, el Ing. Martín Vargas Salazar comunicó al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, que de acuerdo con el oficio emitido por la Dirección de Contabilidad, el valor actual para la Resolución de Liquidación Técnica del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 137 JOSÉ SABOGAL, FONAVI I, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA"**, es de **S/ 1'888,262.34 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 34/100 SOLES)**, el mismo que coincide con lo informado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones;

Que, mediante Oficio N° D000266-2021-GRC-SGSL, de fecha 04 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones remitió al Gerente Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 137 JOSÉ SABOGAL, FONAVI I, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA"**; que ha sido ejecutado por el **CONSORCIO MARIAM**, y la Liquidación fue elaborada por el Ing. Víctor Martín Vargas Salazar y el Cpc. Fernando Casanova Tanta, contando con el costo real ejecutado del proyecto; por ello, emitió su conformidad y remitió la documentación a fin de que se emita la resolución que apruebe la Liquidación Técnica Financiera por el monto de **S/ 1'888,262.34 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 34/100 SOLES)**;

Que, mediante Oficio N° D000224-2021-GRC-GRI, de fecha 15 de marzo del 2021, la Gerencia de Infraestructura solicitó a la Gerencia General Regional la emisión de la resolución que apruebe la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 137 JOSÉ SABOGAL, FONAVI I, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA"**; por lo que, mediante Proveído N° D000482-2021-GRC-GGR, de fecha 16 de marzo del 2021, el Gerente General Regional dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyectar la resolución que apruebe la Liquidación Técnica Financiera del proyecto en referencia;

Estando al Oficio N° D000224-2021-GRC-GRI, Oficio N° D000266-2021-GRC-SGSL, Oficio N° D000028-2021-GRC-DC, Informe N° D000034-2021-GRC-SGSL-VVS, Informe N° D000030-2021-GRC-SGSL-EPM; en uso de la facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° D0000257-2020-GRC-GR, de fecha 14 de octubre del 2020; mediante la cual se delegó a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, la función de aprobar las Liquidaciones Financieras bajo cualquier modalidad de ejecución presupuestal; en tal sentido y bajo este marco normativo, la Gerencia General Regional, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutorio correspondiente; y con la visación de la **Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 137 JOSÉ SABOGAL, FONAVI I, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA"**, cuya liquidación asciende al monto de **S/ 1'888,262.34 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 34/100 SOLES)**, en mérito al Informe N° D000034-2021-GRC-SGSL-VVS, de fecha 12 de febrero del 2021 y el Oficio N° D000266-2021-GRC-SGSL, de fecha 04 de marzo del 2021 y el Oficio N° D000028-2021-GRC-DC.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se remita un ejemplar de la resolución de liquidación a la Dirección de Contabilidad para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones del Gobierno Regional, de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL